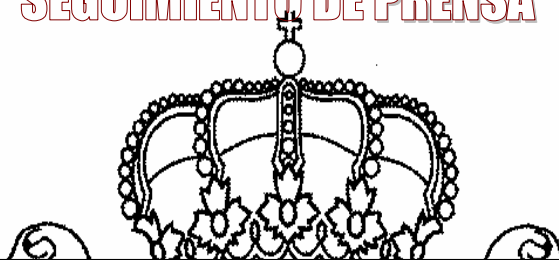




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**8 de abril de 2011  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Entrevista a Victoria Ortega, secretaria general del Consejo General de la Abogacía  
EXPANSIÓN

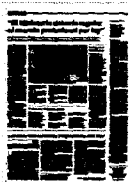
Críticas a las teles por vulnerar el horario infantil PÚBLICO

El Defensor del Menor reclama más protección infantil en TV ATLÁNTICO

La abogacía del 2020 se abrirá a la externalización y usará las redes sociales  
EL ECONOMISTA

La Ley Concursal no evita la fuga de empresas para refinanciarse EXPANSIÓN

Oleada de denuncias para borrar datos de Google y Facebook EXPANSIÓN



## “El Ministerio debería regular el secreto profesional por ley”

**ENTREVISTA VICTORIA ORTEGA** Secretaria General del Consejo General de la Abogacía/ Aunque valora de forma positiva la sintonía con el Gobierno, le hubiera gustado que se desarrollara el derecho de defensa.

José M<sup>º</sup> López Agúndez. Madrid  
Conoce las cuestiones pendientes que tiene la abogacía muy de cerca. Fue decana del Colegio de Cantabria de 2002 a 2008 y es consejera del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) desde 2009. Ahora, es la nueva secretaria general de la institución, después de su designación en febrero por Carlos Carnicer, presidente del CGAE.

¿Cómo considera que es la abogacía española, un colectivo moderno o todavía le faltan generaciones para situarse en ese escenario?

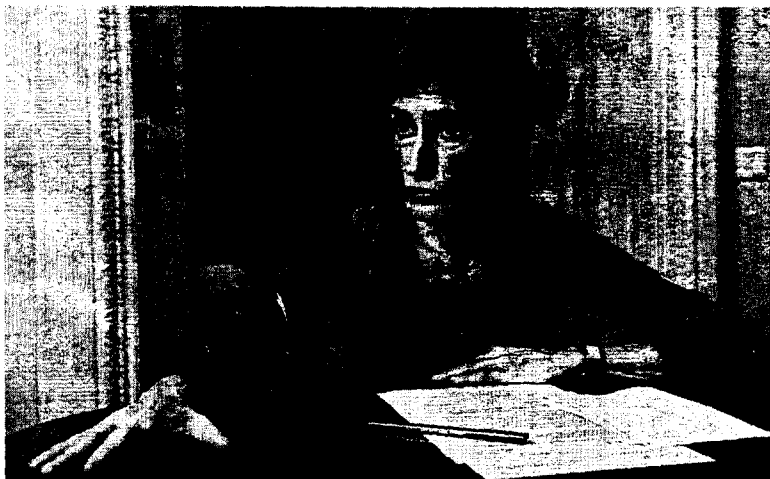
Es acorde con los tiempos. Se ha sabido adaptar a las nuevas necesidades y exigencias, incluso por delante de otros colectivos. Eso no quita para que en un colectivo de 140.000 personas exista toda una variedad de sensibilidades diferentes. En el ámbito tecnológico, la profesión ha hecho un esfuerzo significativo y está preparada para su adaptación a todas las innovaciones legislativas en materia tecnológica.

¿En qué punto se encuentra el desarrollo del futuro Estatuto de la Abogacía?

Se ha hecho un esfuerzo extraordinario por parte de la comisión encargada para lograr un consenso entre las diversas sensibilidades que existen.

¿Está siendo difícil?

La dificultad que tiene toda realidad humana, muy plural. Esa dificultad es diversidad y al tiempo riqueza. Tampoco



Victoria Ortega, nueva secretaria general del Consejo General de la Abogacía Española.

sería lógico que en un colectivo tan grande la opinión fuera monocolor.

¿Hay más sensibilidad a hacer un estatuto con pocos cambios y tapar a la abogacía más joven?

No. En ningún sentido. Ahora hay consejeros y consejeras más jóvenes y lo digo

con total y absoluto respeto a los compañeros de mayor edad. La participación de los jóvenes es extraordinaria y notablemente apreciada en el Consejo.

¿Cómo se ha portado el Gobierno con la abogacía estos años?

Este tipo de relaciones son

complicadas, no son univocas. Se nos ha oído en proyectos importantes y el Consejo ha venido informando en ellos; las alegaciones han sido admitidas más en unos casos que en otros. La respuesta ha sido plural. Agradezco el apoyo explícito del ministro de Justicia al modelo [actual] de

### Una trayectoria experimentada

Victoria Ortega Benito -Palencia, 1958-, es secretaria general del Consejo de la Abogacía desde febrero. Licenciada en Derecho en la Universidad de Valladolid, se doctoró en 1989. Ha sido decana del Colegio de Cantabria desde 2002 hasta 2008. Es profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria desde 1992. Posee la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Actualmente, tiene despacho abierto en Santander.

la Justicia Gratuita. Junto a ello, y al esfuerzo realizado por Justicia en la Ley de Acceso, nos hubiera gustado el desarrollo de otros textos, como el del derecho de defensa. En relación con el secreto profesional, como base misma del derecho de defensa, una ley orgánica clara sobre éste parece imprescindible, para que no vuelva a suceder ningún tipo de quiebra en el ejercicio de un derecho fundamental.

¿El reglamento de la Ley de Acceso estará listo en el momento de la entrada en vigor de la ley?

Vamos a llegar, sí. Necesitamos tenerlo para que todo funcione y estoy plenamente convencida de que llegaremos. Desde el Ministerio se está haciendo un esfuerzo.

### El esfuerzo tecnológico de la abogacía

● Más de 50 colegios de abogados y 3 consejos autonómicos se gestionan por servicios facilitados por el Consejo General. Sólo en 2010, estos colegios gestionaron de forma electrónica más de 175.000 asistencias y 240.000

designaciones, tramitaron más de 250.000 expedientes de Justicia Gratuita y emitieron más de 275.000 facturas electrónicas.

● El Consejo ofrece a través de RedAbogacía una veintena de servicios. Se han

producido 290.642 accesos a los servicios con certificado.

● En Justicia Gratuita, la gestión electrónica ha evitado que 200.000 ciudadanos hayan tenido que realizar hasta 5 desplazamientos a diferentes Administraciones.



Los expertos reclaman sanciones contra las cadenas que incumplan la ley. GETTY IMAGES

## Críticas a las teles por vulnerar el horario infantil

El Consejo General de la Abogacía, el Defensor del Menor y el Defensor del Pueblo exigen medidas para proteger a los niños

**RAMIRO VAREA**  
MADRID

Las televisiones vulneran el horario de protección infantil con la emisión de contenidos no aptos para menores, por lo que es necesario tomar medidas con urgencia. Esta idea fue repetida ayer hasta por tres instituciones distintas, que exigieron a las autoridades que actúen contra estas infracciones que no cesan de crecer. El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid,

Arturo Canalda, tildó de "ridículas" las sanciones impuestas a las cadenas de televisión por incumplir el horario infantil, tal y como contempla la Ley Audiovisual. "[Las sanciones] pueden llegar por ley hasta la retirada de la licencia, pero ya me gustaría ver si hay alguien que se atreva a hacerlo", lamentó Canalda.

Para este experto, la solución pasa por endurecer el castigo, "porque con los menores tenemos que ser especialmen-

**Canalda recuerda que la ley contempla «hasta la retirada de la licencia»**

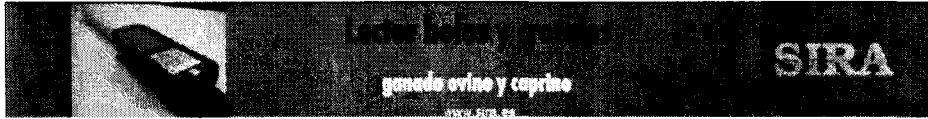
**Cava de Llano admite que hay más quejas por los contenidos televisivos**

te cuidadosos". En la misma línea se manifestó el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, que defendió la imposición de sanciones más duras contra las televisiones que vulneren la ley: "Hoy se puede calcular el beneficio que reporta a una cadena la emisión de una noticia indebida relacionada con un menor. Pues que se le aplique una sanción que multiplique por mucho ese beneficio". Carnicer y Canalda hicieron estas declaraciones en la presentación de la guía *Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo*.

### Cumplir los criterios

Por su parte, el Defensor del Pueblo, que ayer presentó su memoria anual en el Congreso, avanzó que ha habido "un incremento progresivo del número de quejas" referidas a programas y contenidos en los medios. Por ese motivo, la oficina que dirige María Luisa Cava de Llano pidió a las autoridades audiovisuales que "presten una atención especial al cumplimiento estricto y permanente de los criterios y límites previstos en el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia".

Además, solicitó a dichas autoridades que "ejerciten sus competencias en todos aquellos casos en que se aprecie infracción de los mismos y esta no hubiera sido corregida por los órganos de seguimiento y control del propio código". \*



## El Defensor del Menor reclama más protección infantil en TV

AGENCIAS. MADRID - 07-04-2011

**Las sanciones establecidas por el incumplimiento de los horarios de protección del menor en las cadenas de televisión son 'realmente ridículas', aseguró ayer el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, que, junto al presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer y el presidente de la APM, Fernando González Urbaneja, presentó ayer el libro 'Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo'.**

El libro refleja las conclusiones del seminario: 'Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuesta para un cambio', organizado hace más de un año por las tres instituciones.

En dicho acto Urbaneja recordó que el futuro Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), previsto en la Ley Audiovisual, 'no tiene más competencias que no tenga ya ahora el ministerio de Industria'. 'Otra cosa es que el ministerio no se enteró de que tiene esas competencias y mire siempre a Pamplona y no se ocupe de los temas porque tiene tantas cosas que hacer...', manifestó. Urbaneja indicó que hay que plantearse si el CEMA va a ser un organismo independiente, 'o vamos a asistir al fenómeno de cuotas de partido donde envíen a gente que no saben muy bien dónde colocar. Si es así, será un fracaso'.

### LICENCIAS

Por otro lado, el Defensor del Menor advirtió que las televisiones podrían llegar incluso a perder su licencia por incumplir los horarios de protección, 'pero ya me gustaría ver a mi si hay alguien que se atreva a quitarle la licencia a un medio por una cuestión de estas no, probablemente no'.

**Palabras relacionadas:** defensor menor reclama proteccion infantil

# La abogacía del 2020 se abrirá a la externalización y usará las redes sociales

Lucía Sicre

7/04/2011 - 16:53

Share

0

tweets

tweet

Compartir



Foto: Thomson Reuters Aranzadi.

El futuro de la abogacía pasa por la necesaria externalización de parte de sus cargas de trabajo y servicios, así como por la introducción de las nuevas tecnologías y de las redes sociales como medio para atraer clientes. Todo ello con el fin de ofrecer soluciones más

eficaces y un fácil acceso al conocimiento jurídico para la población.

Es una de las conclusiones a las que llegó Richard Susskind, consultor internacional de despachos de abogados y autor del *Best Seller* "¿El fin del abogado?", durante su ponencia en el marco del debate **¿Cómo serán los abogados del 2010?**, organizado por Thomson Reuters Aranzadi esta mañana.

Un desayuno en el que se trató sobre las **carencias de las que adolece una profesión "conservadora en el mejor sentido de la palabra"**, tal y como la definió Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia, quien también

aseguró que el Ministerio trabaja en garantizar el marco adecuado para ese necesario desarrollo paralelo a las nuevas tecnologías.

Así, mencionó la importancia de normas como la **Ley de Mediación y Arbitraje, que previsiblemente se aprobará mañana en el Consejo de Ministros**, y que supondrá un importante impulso a la hora de evitar una excesiva *judicialización* de asuntos que podrían resolverse sin recurrir a esta vía, quitando peso a los tribunales.

En la misma línea, Campo resaltó la **relevancia de la reciente implantación de la Nueva Oficina Judicial**, así como del sistema de gestión de notificaciones electrónicas desde juzgados a abogados y procuradores, Lexnet. Todo ello enmarcado en el Plan Estratégico del Sistema de Modernización de la Justicia.

## La labor de la Abogacía

Por su parte, Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, **se mostró crítico con algunas de las posturas del ponente**, resaltando la importancia de la abogacía institucional española, que ha hecho "un ejercicio de previsión de justicia en los últimos años como nadie".

**"No es cierto que en España los ciudadanos no puedan acceder a un abogado"**, comentó en relación a la ponencia, en la que Sussskind habló de la lejanía del servicio para potenciales clientes al tratarse debido a su alto coste.

En este sentido "en los últimos 20 años la abogacía ha abierto la puerta legal a los grupos de menores, inmigrantes, presos y mujeres agredidas", ofreciendo un **servicio de justicia gratuita de una amplitud que "no existe en ningún otro país del mundo"**, y del que afirmó sentirse orgulloso.

## Nueva herramienta para abogados

El debate sirvió de marco para la presentación de una nueva herramienta para abogados, **Westlaw Insignis, presentada por Thomson Reuters Aranzadi**, que incorpora un buscador integral de jurisprudencia, doctrina y legislación.

Permite, además, subrayar o destacar contenidos, administrar el espacio de la pantalla y **"memorizar" la relevancia de los contenidos consultados en función de las visitas que reciban**, de forma que las consultas realizadas influirán en que esos documentos aparezcan en un lugar más destacado en la siguiente búsqueda.

Anuncios Google



## La Ley Concursal no evita la fuga de empresas para refinanciarse

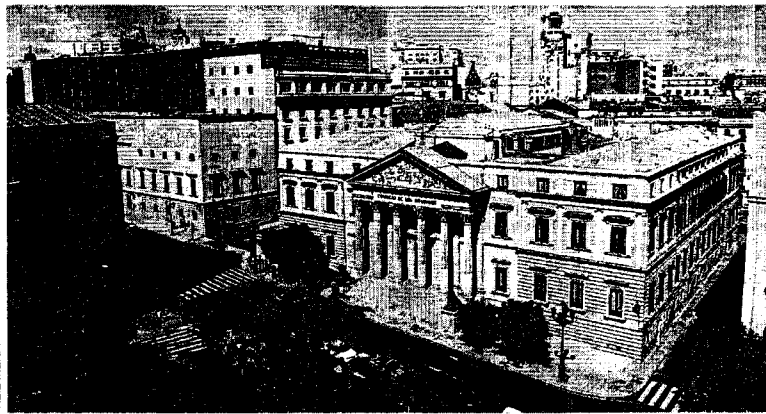
Los juristas creen que si el proyecto de Ley Concursal no se enmienda en las Cortes, "las empresas seguirán acudiendo al Reino Unido para refinanciar su deuda", algo perjudicial para "nuestro mercado".

**Victoria Martínez-Vares.** Madrid  
Los expertos esperan que durante la tramitación legislativa de la Ley Concursal se introduzcan los cambios precisos para evitar que las empresas, como sucede ahora, tengan que huir al Reino Unido para asegurar la refinanciación de sus deudas.

Así se puso ayer de relieve en el *II Congreso Internacional de Derecho Concursal*, organizado por la revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, que edita LA LEY, y promovido por el Departamento de Derecho Mercantil de la Complutense, que clausura hoy Santiago Hurtado, secretario general técnico del Ministerio de Justicia.

La catedrática de Derecho Mercantil, Juana Pulgar, aseguró que el texto que ha tenido entrada en las Cortes "va a dar un vuelco a las refinanciaciones". Sin embargo, insistió en la necesidad de "dar un paso más" para evitar fugas como las de La Seda o Metrovacesa. "No es bueno para el mercado que estas refinanciaciones tan potentes salgan de España".

Tal y como adelantó EXPANSIÓN -ver edición del 25/03/2011-, los retoques introducidos en el proyecto de ley por el Gobierno a última hora han decepcionado a los



Sede del Congreso de los Diputados, en Madrid.

juristas y empresas que esperaban que la futura norma profundizara más en soluciones preconcursales que evitasen esta huida de las empresas españolas al extranjero.

Pulgar aplaudió el que la reforma posibilite la homologación judicial del acuerdo de refinanciación suscrito por acreedores financieros que representen, al menos el 75% del pasivo, y extender la espera pactada a los acreedores disidentes. Sin embargo, criticó que dichas esperas no puedan imponerse a los acreedores que tengan hipoteca.

Por otro lado, Sebastián Sastre, director ejecutivo de la asesoría jurídica de La Caixa,

### LA CLAVE

El catedrático y abogado Manuel Olivencia teme que "introducir ahora el debate de la reforma de la Ley Concursal sea abrir la caja de los truenos". A su juicio, "la santa prudencia aconseja no hacer mudanzas en tiempos de tribulación".

señaló que, aunque la reforma "va en la buena dirección", hay que buscar fórmulas "que mejoren los acuerdos de refinanciación". Según explicó, es un error que no exista ningún precepto que "faculte al juez a levantar los embargos durante la tramitación del concurso", ya que este hecho "dificulta extraordinariamente la continuidad de las empresas". Sastre censuró que la vigencia de la homologación judicial del acuerdo de refinanciación "se extienda sólo a un año", ya que esta circunstancia "los aboca al fracaso".

Por ello, abogó por que el incumplimiento del acuerdo de refinanciación sea suscep-

**Los juristas temen que la reforma de la ley concursal no vea la luz en esta legislatura**

tible de denuncia. Algunos ponentes de la jornada, como Francisco Uría, socio de KPMG, expresaron su temor a que la reforma de la ley concursal no vea la luz en esta legislatura.

### Duras negociaciones

Antonio Fernández, socio de Garrigues, apuntó que hoy las negociaciones entre la banca y empresas en dificultades se "han endurecido" e indicó que cada vez "se imponen condiciones más gravosas para las refinanciaciones". Por ello, recomendó que el experto independiente encargado de informar el acuerdo se pronuncie sobre todas las condiciones que se imponen al deudor.

Manuel Olivencia, catedrático de Derecho Mercantil, puso de relieve el riesgo de someter la reforma de la ley concursal "a un debate de urgencia, precipitado y peligroso", que podría "frustrar el propósito de mejora con unos resultados contrarios a los fines que se persiguen".





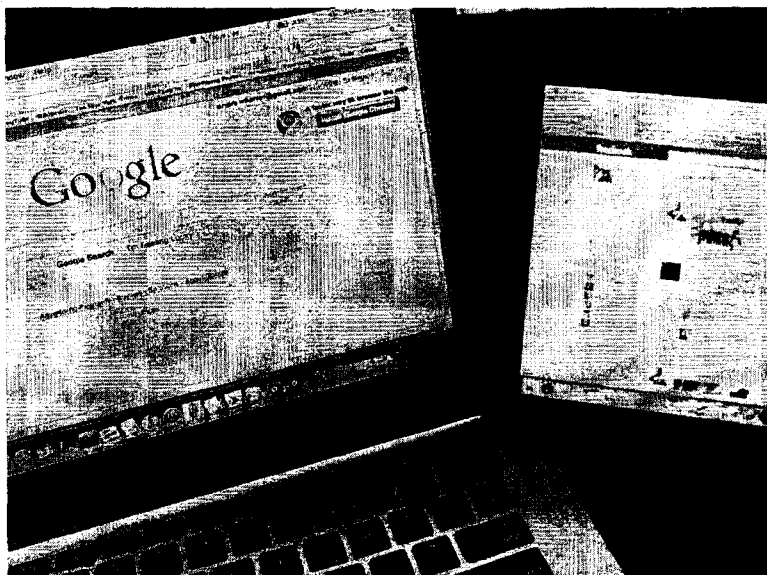
## Oleada de denuncias para borrar datos de Google y Facebook

Crece las reclamaciones de los ciudadanos y de la Agencia de Protección de Datos que piden que se elimine información en redes sociales o hemerotecas, mientras Europa y España cambian sus leyes.

**Mercedes Serraller**, Madrid  
Europa vive la fiebre del derecho al olvido en Internet desde hace semanas. El pasado 16 de marzo, la comisaria de Justicia, Viviane Reding, anunció que antes del verano presentará una propuesta legislativa para protegerlo en las redes sociales. El objetivo es que los usuarios puedan exigir a empresas como Facebook que borren completamente sus datos personales o fotos cuando se den de baja en el servicio. Además, el próximo 25 de mayo vence el plazo para que España se adapte a la Directiva de tratamiento de datos personales. La postura de la Agencia Española de Protección de Datos sobre estos asuntos es más conservadora que la de la UE, según muestra en sus resoluciones.

Ante este panorama, los equipos jurídicos de Google, Facebook, Microsoft y el resto de empresas afectadas preparan sus estrategias legales de cara a los pleitos pendientes que responden a sanciones de la Agencia y ante las demandas futuras que la entrada del derecho al olvido online en la

**Javier Aparicio, de Cuatrecasas, cree muy costoso cambiar los sistemas de las redes sociales**



Los expertos creen que la legislación europea ya protege el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

agenda legislativa europea y española va a causar.

Los expertos consultados consideran que este derecho no está definido con claridad. Además del borrado de información que el propio ciudadano decidió colgar en una red social, también se está utilizando el concepto para demandar el control de los datos de terceros que aparecen en boletines oficiales o en hemerotecas online de periódicos. En cualquier caso, Javier

**Los gastos en litigios no sólo afectarán a las empresas, también a la Agencia y a los tribunales**

Fernández-Samaniego, socio director de Bird & Bird, recuerda que el actual marco normativo europeo ofrece mecanismos suficientes para concretar este derecho como el carácter revocable de todo

consentimiento, el principio que garantiza la necesidad de suprimir o rectificar datos inexactos, los derechos a obtener del responsable del tratamiento, "la rectificación, supresión o bloqueo de los datos" y el derecho de oposición.

Javier Aparicio, socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, apunta que su origen está en EEUU, donde un reducido número de sentencias han intentado sin éxito limitar la libertad de prensa que

### La UE y España

● El próximo 25 de mayo concluye el plazo de transposición de la Directiva 2009/136/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la intimidad.

● La transposición en España es a través de modificaciones en la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones.

● La Agencia de Protección de Datos constata que crece por momento el número de ciudadanos que solicita que tutele sus derechos. Hay unas 90 resoluciones sobre derecho al olvido, 5 de ellas, alguna sobre Google, están en la Audiencia Nacional.

garantiza de forma absoluta la Constitución.

Sobre el gasto que supondrá para las empresas, Aparicio cree que "dependerá de a qué empresas afecte las modificaciones de los sistemas y en qué consistirán éstos; para Facebook probablemente suponga una inversión millonaria". Además, añade que habría que plantear los gastos públicos en litigiosidad, de la Agencia y de tribunales, que pueden ser muy cuantiosos.